

Martes, 12 de marzo de 2019

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Delineante. Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

El Sr. Diputado Delegado del Área de Personal de la Diputación Provincial de Cáceres, por delegación de la Sra. Presidenta, ha dictado con fecha 7 de marzo de 2019 la siguiente:

RESOLUCIÓN

Por Resolución de fecha 13 de diciembre de 2018 (BOP n.º 244 de 20/12/018) se convocó proceso de selección para cubrir una plaza de Delineante vacante en la plantilla de funcionarios de la Diputación de Cáceres, mediante el procedimiento de concurso-oposición libre, en el marco de un proceso de consolidación de empleo temporal.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación de dicho proceso de selección.

Vista la propuesta favorable del Sr. Director del Área de Personal, cuyos fundamentos reproduzco en esta resolución de forma literal y que se acepta y sirve de motivación para la misma, conforme a lo dispuesto en el artículo 88. 6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Diputado Delegado de Personal, por delegación de la Ilma. Sra. Presidenta, ha resuelto declarar aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, encontrándose en el Tablón de Anuncios electrónico, ubicado en la sede electrónica de la Diputación Provincial, las listas certificadas a fin de que los/as aspirantes excluidos/as, de conformidad con lo establecido en el art. 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispongan del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para subsanar los defectos apreciados.

Una vez finalizado el plazo de subsanación de errores, se publicará en el B.O.P. resolución elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes incluyendo a los excluidos que hayan subsanado errores u omisiones.



Martes, 12 de marzo de 2019

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Lo que se hace publico para general conocimiento.

Cáceres, 8 de marzo de 2019

Augusto Cordero Ceballos

SECRETARIO

